

Dr. Sorruicito  
Revisar y firmar  
B 2008-10-06

Loja, 06 de octubre de 2008

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE LOJA

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos RENTOUNO CÍA LTDA; a la vez exponerles los particulares de la compañía acerca de la Cesión de Participaciones.

Los socios Sr. César Guerrero Cueva, portador de la cédula de identidad N° 1102336318, Srta. Mariana del Cisne Guerrero Cueva, portadora de la cédula de identidad N° 1103867816, ceden en venta real y efectiva ciento noventa y nueve y dos participaciones de las que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada RENTOUNO, a favor de la Sra. Mónica Esthela Vásquez Mena portadora de la cédula de identidad N° 1102714092, el precio de la compra-venta de las participaciones es de DOSCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los cedentes declaran tener recibidas de parte del cesionario en moneda de curso legal del país.

Es todo cuanto puedo informarle para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Sr. Carlos Vásquez

GERENTE GENERAL

TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL

*Handwritten notes:*  
P/...  
Jaramilla...  
M...  
G.O.T. 6.000.000.00

*Handwritten numbers:*  
200.100  
1100

CM

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**

2 **" RENTOUNO " CIA LTDA.**

3 **CEDENTE : Dr. CESAR AUGUSTO GUERRERO CUEVA y ESPOSA**

4 **Abg. MARIANA DEL CISNE CUEVA GUERRERO**

5 **CESIONARIO : MONICA ESTHELA VASQUEZ MENA**

6 **CUANTIA : US\$.201,00**

7 **c.m.c.p.**

8  
9 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de

10 hoy JUEVES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi

11 doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA,

12 comparecen por una parte los cónyuges, señores: Dr. CESAR AUGUSTO GUERRERO

13 CUEVA y PRISCILA MERCEDES DAVILA TORRES, la Abogada, MARIANA DEL CISNE

14 CUEVA GUERRERO, de estado civil soltera; y, por otra, la señora MONICA ESTHELA

15 VASQUEZ MENA, de estado civil casada.- Los comparecientes manifiestan ser

16 mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta

17 Ciudad, sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer

18 DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:

19 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

20 una Transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada

21 " RENTOUNO " CIA LTda., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

22 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

23 parte, como cedentes, los señores Dr. CESAR AUGUSTO GUERRERO CUEVA, su

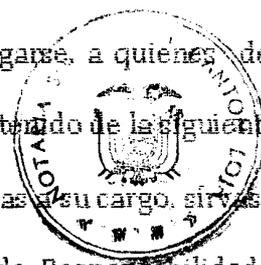
24 cónyuge PRISCILA MERCEDES DAVILA TORES, y Abg. MARIANA DEL CISNE

25 CUEVA GUERRERO, ecuatorianos, casados y soltera en su orden, de cuarenta,

26 cuarenta y uno, y veintiséis años de edad respectivamente; y, por otra, en calidad

27 de cesionaria: la señora MONICA ESTHELA VASQUEZ MENA, ecuatoriana, soltera,

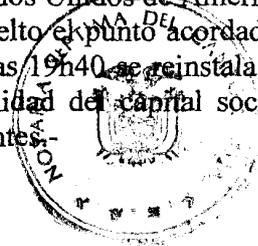
28 Todos capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes compareceren

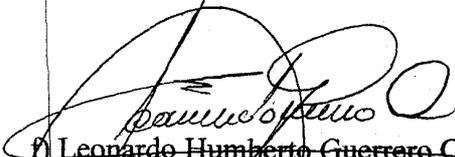


1 por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía de  
2 Responsabilidad Limitada "RENTOUNO CIA LTDA". se constituyó mediante  
3 escritura pública celebrada el veintidós del mes de agosto del dos mil seis, ante el  
4 señor Dr. Galo Castro Muñoz, Notario Quinto de Cantón Loja, e inscrita en el  
5 Registro Mercantil, el día treinta de agosto del año dos mil seis, bajo el número  
6 QUINIENTOS VEINTICUATRO, de repertorio DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y  
7 CUATRO, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia  
8 de Compañías, número 06.L.DSCL. 129, de fecha veintiocho de agosto de dos mil  
9 seis; Dos.- La Junta General de 3 Socios de la Compañía, celebrada con el carácter  
10 de universal el día quince de septiembre del año dos mil ocho, con el voto unánime  
11 del capital social y pagado, autorizó a los socios Dr. César Augusto Guerrero Cueva,  
12 y Abg. Mariana del Cisne Cueva Guerrero, para que transfiera ciento noventa y  
13 nueve; y, dos participaciones respectivamente de las que poseen en la Compañía  
14 antes indicada a favor de señor Leonardo Humberto Guerrero Castillo.-  
15 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
16 expuestos, los comparecientes señores Dr. CESAR AUGUSTO GUERRERO CUEVA,  
17 MERCEDES DAVILA TORRES, y Abg. MARIANA DEL CISNE CUEVA GUERRERO,  
18 ceden en venta real y efectiva ciento noventa y nueve; y, dos participaciones  
19 respectivamente de las que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada  
20 "RENTOUNO CIA LTDA"., a favor de la señora MONICA ESTHELA VASQUEZ MENA,  
21 con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- Las  
22 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en  
23 este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las  
24 participaciones objeto de este contrato es de DOSCIENTOS UN DOLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., de contado, suma que los cedentes declaran  
26 tener recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera  
27 satisfacción de la siguiente forma: El Dr. CESAR AUGUSTO GUERRERO CUEVA y

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RENTOUNO CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

El la ciudad de Loja, el quince de septiembre de dos mil ocho, a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 24 de Mayo 05-25 y Segundo Cueva Celi de esta de Loja, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RENTOUNO CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del Señor Leonardo Humberto Guerrero Castillo, Presidente de la Compañía; Dr. César Augusto Guerrero Cueva; y Srta. Mariana del Cisne Cueva Guerrero.- Actúa como secretario el Señor Gerente General Dr. César Augusto Guerrero Cueva; estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la cesión o venta de las participaciones que los socios Señores César Augusto Guerrero Cueva y Mariana del Cisne Cueva Guerrero poseen en esta Compañía.- El Señor presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, La Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar a los socios Señores César Augusto Guerrero Cueva y Mariana del Cisne Cueva Guerrero para que transfieran a favor de la Señora Mónica Estela Vásquez Mena las ciento noventa y nueve y dos participaciones respectivamente del valor de un dólar de los Estados Unidos de América que cada uno posee en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19h40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



  
f) Leonardo Humberto Guerrero Castillo,  
SOCIO-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

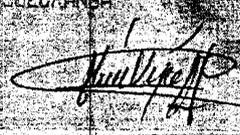
  
f) César Augusto Guerrero Cueva,  
SOCIO-GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

  
f) Mariana del Cisne Cueva Guerrero  
SOCIA DE LA COMPAÑÍA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL

CITADANIA ECUATORIANA

VASQUEZ MENA MONICA ESTHELA  
LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA  
17 DICIEMBRE 1966  
DNI: 0000 0000 F  
LOJA/SOZORANGA  
SOZORANGA 1966



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333E2222

CASADO LEONARDO H GUERRERO CASTILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ABUELOS HONORATO VASQUEZ

BERNARDO PEREZ

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 13/07/2004

0145016





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 110386781-6

CUEVA GUERRERO MARIANA DEL CISNE

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

01 MAYO 1982

004-0229 Q1427 F

LOJA/LOJA 1982  
 EL SAGRARIO



*Mariana Cueva Guerrero*  
 REGISTRADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

CESAR AUGUSTO CUEVA

MARIANA MAFALDA GUERRERO C

LOJA

29/06/2018

REN 0234799



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ASAMBLEA

006-0013 1103867816  
 NUMERO CEDULA  
 CUEVA GUERRERO MARIANA DEL CISNE

LOJA  
 PROVINCIA  
 SAN SEBASTIAN  
 PARROQUIA

LOJA  
 CANTON

*Mariana Cueva Guerrero*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**Colegio de Abogados de Loja**

MARIANA CUEVA GUERRERO  
 ABOGADA



C.C. 110386781-6  
 INS. 1842.C.A.L

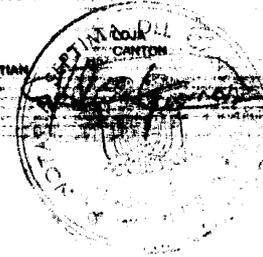
IN JUSTITIA PEREAT MUNDO

CITADANIA 1102338318  
GUERRERO CUEVA CESAR AUGUSTO  
LOJA LOJA/SAN SEBASTIAN  
14 FEBRERO 1967  
005-0055 DORADO  
LOJA/ LOJA  
EL SACRIFICIO 1967

IDENTIFICACION \*\*\*\*\*  
CÓDIGO PRISCILLA MERCEDES DAVILA T  
PROVINCIA ESTUDIANTE  
MUNICIPIO ATAHUALPA GUERRERO  
14 FEBRERO  
1967

0218138

COMUNICACION DE VOTACION  
ALFABETIZACION DE LA  
AGENCIA LA LEONORITA  
30 DE SEPTIEMBRE DE 1967  
246-0015 1102338318  
NUMERO CEDULA  
GUERRERO CUEVA CESAR AUGUSTO  
LOJA  
PROVINCIA  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA



## Notaria Séptima del Cantón Loja

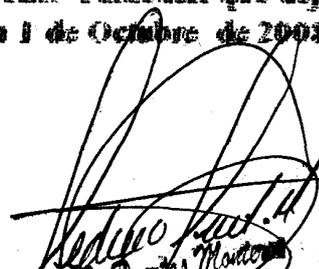
1 nueve dólares de los Estados Unidos de América, y Abg. MARIANA DEL CISNE  
 2 CUEVA GUERRERO, la cantidad de dos dólares de los Estados Unidos de América.-  
 3 SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente  
 4 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón  
 5 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así  
 6 como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA:  
 7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta General  
 8 Extraordinaria de Socios de la Compañía "RENTOUNO CIA LTDA", correspondiente  
 9 al quince de septiembre del dos mil ocho, celebrada con el carácter de universal,  
 10 en la cual se autoriza a los socios comparecientes antes mencionados para que  
 11 transfieran ciento noventa y nueve y dos participaciones respectivamente que  
 12 poseen en la Compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor  
 13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena  
 14 validez de este contrato.- atentamente, firma doctor, César A. Guerrero Cueva.  
 15 ABOGADO...Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los  
 16 otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y certificado de votación  
 17 correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo  
 18 leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su  
 19 contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.-  
 20 (firmado).- César A. Guerrero C.- f).- Priscila M. Dávila T.- f).- Mariana del C. Cueva  
 21 G.- f).- Monica E. Vasquez M.- f).- doctor E. Beltrán B, EL NOTARIO.-----SE  
 22 OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS, SELLADAS,  
 23 SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU  
 24 CELEBRACION.



*Eduardo E. Beltrán Beltrán*  
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
 NOTARIO  
 RUC: 1100020054001  
 Telf: 2560285



DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la matriz correspondiente de Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "RENTOUNO", de fecha veintidos de Agosto del año dos mil seis, celebrada ante el Notario Quinto Cantonal de Loja, la Cesión de Participaciones realizada por los señores: Dr. César Augusto Guerrero Cueva, Priscila Mercedes Davila Torres, Dra. Mariana del Cisne Cueva Guerrero, en favor de Mónica Esthela Vásquez Mena. - Particular que dejo constancia para los fines consiguientes. Loja 1 de Octubre de 2008.

  
Dr. Félix Paladines Paladines  
Notario Suplente 5to. del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la - Constitución de la Compañía RENTOUNO CIA.LTDA.

Loja, 1 de Octubre del/2008.



  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA